

ración, en un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 5 de octubre de 1973.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—Rubricado.—7.629-E.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «32-C.S.B. Urgencia. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza, primera fase. Nuevo Guadaira. Pieza 2, segunda ampliación. Término municipal de Coria del Río».

Por estar las obras incluidas en el Primer Plan de Desarrollo Económico y Social, le es de aplicación a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 18 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Coria del Río el día 6 de noviembre próximo, a las once de la mañana. A esta reunión y para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos número 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector tercero, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Sevilla, 18 de octubre de 1973.—El Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas, Rafael Olalla.—7.658-E.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de la finca	Afectados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Manuel Campos Campos	Jaraquemada.
2	D.ª Carmen Rioja Muñoz	Jaraquemada.
3 y 4	D.ª María Isabel Ibarra Ibarra ... Arrendatario: D. Antonio Japón Martínez	Jaraquemada.
2	Arrendatario: D. Francisco Palma Ortega	Jaraquemada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de septiembre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios de Educación General Básica de los Centros docentes que se indican.

Hmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras que especifican en el documento C del expediente normalizado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Hmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.
Denominación: «Antonio Ramos Carratalá».
Domicilio: Calle Miguel Jiménez Reyes, 18 y 20.
Titular: Juan Calero Jordá (Caja de Ahorros del Sureste de España).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Miguel Jiménez Reyes, 18 y 20. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros del Sureste de España» del que dependía dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación de las Escuelas Graduadas Sagrada Familia Caja de Ahorros del Sureste de España por el de «Antonio Ramos Carratalá».

Municipio: Elche. Localidad: Elche.
Denominación: «Academia Mercantil».
Domicilio: Mariano Luña, 19.
Titular: Ginés López Moreno.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mariano Luña, 19.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.
Denominación: «Merino».
Domicilio: Calle Arias Montano, 26.
Titular: José Merino García.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arias Montano, 26.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.
Denominación: «Santo Angel».
Domicilio: Ramón Albarrán, 20.
Titular: María del Rosario Reglado Rosado.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón Albarrán, 20.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida.
Denominación: «Alfonso X».
Domicilio: Calle Vespasiano, 2.
Titular: José Navarro Castillo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vespasiano, 2.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida.
Denominación: Nuestra Señora de Guadalupe».
Domicilio: Calle Obispo y Arco, 3.
Titular: Josefina Jiménez Benavides (Misioneras Siervas de San José).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Obispo y Arco, 3.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida.
Denominación: «Santo Angel».
Domicilio: Lope de Vega, 19-21.

Titular: Eulalia González Sánchez y Emilio Bombarell Rodríguez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Lope de Vega, 19 21.

Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero. Localidad: Aranda de Duero. Denominación: «Horbesan». Domicilio: General Catalan, 14. Titular: María del Rosario Hortiguera Marijuan. Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Catalan, 14.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «MM. Concepcionistas». Domicilio: Calle Miranda, 11. Titular: Josefina García Fernández (MM. Concepcionistas). Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Miranda, 11.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Visitación de Nuestra Señora». Domicilio: Subida a Saldaña, sin número. Titular: Consuelo de Torres Casasempere. Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Subida a Saldaña, sin número. Se aprueba la fusión de los Colegios «Escuelas de San Julián» y «Visitación de Nuestra Señora». Se aprueba el cambio de denominación de los citados colegios por el de «Visitación de Nuestra Señora».

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Andoain. Localidad: Andoain. Denominación: «La Salle-Milagrosa». Domicilio: Avenida La Salle y calle San Pedro, 3. Titular: Nicolás Apaolaza (IH. de las Escuelas Cristianas). Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la avenida La Salle y calle San Pedro, 3. Se aprueba la fusión de los Colegios La Salle y la Milagrosa.

Municipio: Beasain. Localidad: Beasain. Denominación: «San José». Domicilio: San Ignacio. Titular: Fermina Villa García (Hijas de la Caridad). Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Ignacio.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Denominación: «Ciudad de los Niños». Domicilio: Carretera de Huelva-Ayamonte. Titular: Francisco Checa Villalba (Hermanos Obreros de María). Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la carretera de Huelva-Ayamonte. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Hermanos Obreros de María» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Denominación: «Escuela Francesa». Domicilio: Calle San Andrés, 13. Titular: Yvonne Cazenave de González. Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle San Andrés, 13.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Denominación: «Madre de Dios». Domicilio: Alameda Sundhein, 3. Titular: Enrique Díaz Delgado (S. J.). Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Alameda Sundhein, 3.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Denominación: «San Vicente de Paúl». Domicilio: Paseo de Buenos Aires, 21. Titular: María Cristina García de Lucas (Hijas de la Caridad). Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Buenos Aires, 21.

Municipio: Villalba del Alcor. Localidad: Villalba del Alcor. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: General Sanjurjo, 1. Titular: Victoria González de Caldas Molina. Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Sanjurjo, 1.

Provincia de Lérida

Municipio: Bellcaire de Urgel. Localidad: Bellcaire de Urgel. Denominación: «Urgei». Domicilio: Carretera de Liñola, sin número. Titular: José Fontanet Balasch. Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Liñola, sin número. Se aprueba el cambio de domicilio de la avenida 7 de Enero, sin número a la carretera de Liñola, sin número.

Municipio: Borjas Blancas. Localidad: Borjas Blancas. Denominación: «Nuestra Señora de Montserrat». Domicilio: Calle Montserrat, 1. Titular: Magi Setó Montalá (PP. Capuchinos). Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Montserrat, 1. Se extingue el Colegio Libre Adoptado Nuestra Señora de Montserrat.

Municipio: Corbins. Localidad: Corbins. Denominación: «Alba». Domicilio: Carretera de Corbins, kilómetro 4,5. Titular: Isabel Arque Gironés. Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la carretera de Corbins, kilómetro 4,5.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Calle Mayor, 7. Titular: Francisca Santos Liébana. Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mayor, 7.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Denominación: «San Pablo». Domicilio: Plaza Ricardo Viñes, 6. Titular: Luis Montuñol Borbón. Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Ricardo Viñes, 6.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Denominación: «Virgen de la Academia del Colegio Episcopal». Domicilio: Doctor Combelles, 34 y 45 y Víctor Pradera, 6. Titular: Obispado de Lérida. Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de diecinueve unidades con capacidad para 760 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Doctor Combelles, 34 y 45 y Víctor Pradera, 6. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Virgen de la Academia» del que dependía dicho Centro.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Denominación: «PP. Franciscanos». Domicilio: Plaza de España, 26. Titular: Felipe García García (PP. Franciscanos). Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de España, 26.

Municipio: Rabade. Localidad: Rabade. Denominación: «Fernández». Domicilio: Héroes de la Falange. Titular: Luis Fernández Taboada. Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Héroes de la Falange. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Miguel de Cervantes, 7 a la calle Héroes de la Falange.

Municipio: Vivero. Localidad: Vivero. Denominación: «Landro». Domicilio: Cora Montenegro, 60. Titular: Antonio Castro-Gil Fernández. Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cora Montenegro, 60.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.
Denominación: «El Atabal».
Domicilio: Urbanización El Atabal.
Titular: Rafael Alfambra Sánchez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Urbanización El Atabal.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga (El Palo).
Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Domicilio: Calle Banda del Mar, sin número.
Titular: Manuel Bermudo de la Rosa S. J.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Banda del Mar, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario «La Sagrada Familia» del que dependía dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Nuestra Señora del Carmen por el de «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.
Denominación: «Misioneras Cruzadas de la Iglesia».
Domicilio: Acceso 26 de Febrero-La Palmilla y plaza Pio XII, sin número.

Titular: Dolores García Moreno (MM. Cruzadas de la Iglesia).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Acceso 26 de Febrero-La Palmilla y plaza Pio XII, sin número. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Santa María de los Angeles por el de «Misioneras Cruzadas de la Iglesia».

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Alquerías.
Denominación: «Santa Isabel».
Domicilio: Plaza Alejo Molina, 14.
Titular: Juana García Mulero (Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Alejo Molina, 14.

Municipio: Calasparra. Localidad: Calasparra.
Denominación: «Nuestra Señora del Sagrado Corazón».
Domicilio: Los Santos, 19.
Titular: Ángela Zaragoza González.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Santos, 19.

Provincia de Palencia

Municipio: Guardo. Localidad: Guardo.
Denominación: «Amor de Dios».
Domicilio: Calle La Iglesia, 15, El Otero, sin número y Las Rozas, sin número.

Titular: Teresa Aguilar García.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles La Iglesia, 15, El Otero, sin número y Las Rozas, sin número.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Cangas de Morrazo. Localidad: Aldán.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Espiñeira.
Titular: Rafael Mayo García (Misioneras Claretianas).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en calle Espiñeira.

Municipio: Bueu. Localidad: Bueu.
Denominación: «Virgen Milagrosa».
Domicilio: Pazos Fontenla, 33.
Titular: Esperanza Lozano Méndez (Visitadoras de las Hijas de la Caridad).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pazos Fontenla, 33.

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo-Barreiro.
Denominación: «Hijas de Jesús».
Domicilio: Ramón Nieto, 430 y Gran Vía, 184.
Titular: Juana García (Hijas de Jesús).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad pa-

ra 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Ramón Nieto, 430 y Gran Vía, 184. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Hijas de Jesús» del que dependía dicho Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: Baracaldo.
Denominación: «San Paulino de Nola».
Domicilio: Calle Larrea, 4.
Titular: Luis Puyadena Garmencía.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituidos por un edificio situado en la calle Larrea, 4.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.
Denominación: «Dolores Sopeña».
Domicilio: Calle Hurtado de Amezaga, 44.
Titular: María Begoña Lapeyra Zubiaurre.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Hurtado de Amezaga, 44.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.
Denominación: «Fátima».
Domicilio: Avenida de Enecuri, sin número (carretera de Asúa).

Titular: Ana María Hernández Álvarez (Esclavas del Sagrado Corazón).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Enecuri, sin número (carretera de Asúa). Se aprueba el cambio de domicilio de la calle El Pinar (Guecho) y Tivoli, 2 (Bilbao) a la avenida de Enecuri, sin número. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Esclavas del Sagrado Corazón por el de «Fátima».

Municipio: Guecho. Localidad: Neguri.
Denominación: «Miguel de Unamuno y Jugo».
Domicilio: Calle Arecheta, 2.
Titular: Amancio Ibáñez Alonso.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arecheta, 2.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.
Denominación: «La Concepción».
Domicilio: Calle La Iglesia, sin número (barrio Santa Isabel).

Titular: María Inmaculada del Sagrario Matier Albar.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Iglesia, sin número (Barrio Santa Isabel).

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Villa Cruz».
Domicilio: Vía Pignatelli, 15-17 y Venecia, 12 y 16.
Titular: Manuela Eguía Solache (Hermanas de la Caridad de Santa Ana).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Pignatelli, 15-17 y Venecia, 12. Se extingue el Consejo Escolar Primario Santa Ana del que dependía dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Sagrado Corazón de Jesús y Villa Cruz por el de Colegio «Villa Cruz». Se aprueba la fusión de los Colegios Sagrado Corazón de Jesús y Villa Cruz.

ORDEN de 13 de septiembre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios de Educación Preescolar de los Centros docentes que se indican.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;